

CODE OF CONDUCT



Código de conducta

Mensaje de nuestra directora general

Deseo compartir con ustedes nuestra versión revisada del «Código de conducta del Grupo PHC». Este Código de conducta es una promesa a la sociedad, que refleja los principios por los que el Grupo PHC lleva a cabo sus actividades empresariales conforme a un alto estándar como empresa global del sector sanitario.

En noviembre de 2024, el Grupo PHC anunció la nueva versión de nuestra visión y valores, que unifica nuestras empresas en todo el mundo para hacer realidad un futuro con asistencia sanitaria de alta calidad accesible para todos.

Para que el Grupo PHC sea pionero en el futuro de la asistencia sanitaria a través de sus actividades empresariales, debe sostener un alto sentido de la ética como empresa socialmente responsable, generar confianza con las diversas partes interesadas y cumplir con su responsabilidad ante la sociedad. Especialmente en el sector sanitario, donde existen numerosas leyes y normas de autorregulación, se ha creado este Código de conducta teniendo en cuenta estas consideraciones. Creemos firmemente que al respetar este Código de conducta, podremos satisfacer las expectativas de la sociedad.

Confío plenamente en que todos y cada uno de los empleados del Grupo PHC actuarán de acuerdo con este Código de conducta y trabajarán juntos como «Un único PHC» para construir un futuro con una mejor asistencia sanitaria para las personas de todo el mundo. Propongámonos «vivir nuestros valores».

Kyoko Deguchi
Presidenta y directora general
PHC Holdings Corporation

Función y posición del Código de conducta

Este Código de conducta del Grupo PHC está diseñado para orientar a los empleados en la ejecución de las actividades empresariales y tareas diarias del Grupo PHC, en consonancia con nuestra misión, visión y valores. Para hacer realidad nuestra misión y visión, es crucial representar los valores de «CURIOSIDAD», «CORAJE PARA ACTUAR», «RESPECTO y COLABORACIÓN» e «INTEGRIDAD». Este Código de conducta se ha creado para garantizar que todos comprendan cómo poner en práctica estos valores en sus actividades y acciones cotidianas.

No es posible que este Código de conducta del Grupo PHC cubra todas las situaciones o escenarios que puedan presentarse. No obstante, el presente Código de conducta pretende proporcionar orientaciones que puedan aplicarse en todas las circunstancias. Como empresa global del sector sanitario es esencial para el Grupo PHC no solo respetar este Código de conducta, sino también cumplir con las leyes y normativas aplicables (*) en cada país y región donde operamos. Le pedimos que se atenga a los requisitos más estrictos entre las leyes y normativas aplicables, este Código de conducta y las Normas internas (*) y que actúe en consecuencia.

Por último, tal como se refleja en nuestro valor de «INTEGRIDAD», es importante comportarnos de forma ética y responsable basándonos en este Código de conducta del Grupo PHC. Creemos que esta es la base que sustenta nuestras actividades empresariales como Grupo PHC. Cada una de nuestras acciones y actividades empresariales representa al Grupo PHC, por lo que solicitamos su compromiso para actuar de acuerdo con este Código de conducta.

* A efectos del presente Código de conducta del Grupo PHC, se aplican las siguientes definiciones:

- **Leyes y normativas** : Hace referencia a leyes, directivas, reglamentos, directrices, normas internacionales y códigos o reglas del sector nacionales y regionales aplicables.
- **Normas internas** : Hace referencia a reglas y normas aplicables, políticas, procedimientos e instrucciones de trabajo del Grupo PHC.

* Tenga en cuenta que los «Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes» no cubren todas las leyes y normativas aplicables y están vigentes en el momento de la revisión del presente Código de conducta. Si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones, no dude en ponerse en contacto con los miembros del equipo de Asuntos jurídicos y cumplimiento (Legal and Compliance) de su región.

Acerca de la revisión del Código de conducta

Han transcurrido aproximadamente cuatro años desde el establecimiento del primer Código de conducta del Grupo PHC en 2021. Como empresa global del sector sanitaria hemos decidido revisar y modificar completamente todo el Código de conducta. Al revisar nuestro Código de conducta, hemos buscado responder a los cambios en nuestro entorno empresarial y las expectativas de la sociedad. Además, hemos procurado garantizar que el contenido pueda aplicarse universalmente a cualquier país o región, al tiempo que nos hemos esforzado por que la estructura y las expresiones resulten sencillas de entender para los empleados del Grupo PHC. El contenido se ha clasificado y organizado desde las perspectivas de las partes interesadas, como «los Clientes» («Aportar valor a los clientes»), «los Empleados» («Entornos de trabajo seguros y protegidos» y «Actividades comerciales legales y justas»), «la Empresa» («Protección de los recursos de gestión») y «la Sociedad» («Cumplimiento de la responsabilidad social»). Asimismo, hemos reevaluado el contenido general desde la perspectiva de una empresa dedicada al negocio de asistencia sanitaria y hemos añadido los elementos necesarios. Como nueva iniciativa, también hemos incluido las principales leyes pertinentes para cada sección. Aunque no abarca de forma exhaustiva todas las leyes aplicables, esperamos que le ayude a comprenderlas.

Le recomendamos leer este Código de conducta revisado del Grupo PHC con una nueva perspectiva. Confiamos en que este Código de conducta apoye a cada empleado a la hora de poner en práctica nuestra misión, visión y valores, y que sirva de guía para tomar decisiones y acciones correctas.

Equipo de creación del Código de conducta del Grupo PHC

Código de Conducta del grupo PHC

Contenido

Introducción

Mensaje de nuestra
directora general 2

Función y posición del
Código de conducta 4

Acerca de la revisión del
Código de conducta 5

Aportar valor a los clientes

Calidad y seguridad de
los productos y servicios 8

Investigación y desarrollo 10

Entornos de trabajo seguros y protegidos

Respeto por las personas 12

Entornos de trabajo
seguros y saludables 14

Gestión de la información 15

Mantenimiento preciso de registros 16

Redes sociales 17

Actividades comerciales legales y justas

Competencia leal 18

Prohibición de soborno y
prácticas corruptas 19

Protección de datos y privacidad 20

Prevención del uso indebido
de información privilegiada 21



Protección de los recursos de gestión

Activos de la empresa	22
Propiedad intelectual	23
Divulgación adecuada de la información	24
Prevención de conflictos de intereses	25
Relaciones con socios comerciales	26

Cumplimiento de la responsabilidad social

Respeto por los derechos humanos	28
Contribución a la sociedad	29
Conservación del medioambiente	30
Cumplimiento de la normativa comercial	32

Conclusión

Formulación de preguntas e inquietudes (Hablar sin reservas)	34
Mensaje del director general sénior a cargo de asuntos jurídicos (Legal Affairs)	35



Calidad y seguridad de los productos y servicios

Damos prioridad a la calidad y seguridad de nuestros productos y servicios, esforzándonos por ofrecer a nuestros clientes productos y servicios sanitarios precisos y fiables, contribuyendo así a la mejora de la salud de la sociedad.

- Para garantizar la calidad, la eficacia y la seguridad de nuestros productos y servicios, cumplimos con los requisitos de las leyes y normativas y de las normas internas y, asimismo, promovemos un sistema de gestión de calidad eficaz y eficiente.
- Para proporcionar sistemáticamente productos y servicios de alta calidad a los campos de la investigación y la medicina, establecemos y mantenemos con nuestros proveedores una cadena de suministro que garantiza la calidad y la seguridad.
- En caso de que se produzca un problema importante con la calidad o la seguridad de alguno de nuestros productos o servicios, revelamos de forma precisa y transparente a nuestros clientes y otras partes interesadas la información pertinente, tomamos las medidas adecuadas para evitar más daños, investigamos la causa y trabajamos para evitar que se repita.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes que garantizan la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos y los productos sanitarios:

Japón	: Ley de productos farmacéuticos y productos sanitarios (Pharmaceuticals and Medical Devices Act [Ley PMD])
Estados Unidos	: Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (Ley FD&C, por sus siglas en inglés)
Europa	: Directiva sobre medicamentos (MPD, por sus siglas en inglés) (Directiva 2001/83/CE), Reglamento sobre productos sanitarios (MDR, por sus siglas en inglés) (Reglamento (UE) 2017/745), Reglamento sobre productos sanitarios para diagnóstico in vitro (IVDR, por sus siglas en inglés) (Reglamento (UE) 2017/746)
China	: Ley de administración de medicamentos, Reglamento de supervisión y administración de productos sanitarios (Drug Administration Law, Regulations on the Supervision and Administration of Medical Devices)

Leyes que establecen la responsabilidad de los fabricantes por daños ocasionados por defectos del producto:

Japón	: Ley de responsabilidad por productos (Product Liability Act [Ley PL])
Estados Unidos	: Leyes estatales sobre responsabilidad por productos
Europa	: Directiva sobre responsabilidad por productos (PLD, por sus siglas en inglés) (Directiva (UE) 2024/2853)
China	: Ley de calidad de los productos, Ley de protección de los derechos del consumidor (Product Quality Law, Consumer Rights Protection Law)



Investigación y desarrollo

Estamos comprometidos con la comprensión de los diversos retos a los que se enfrentan los investigadores y los profesionales sanitarios y pretendemos abordarlos mediante la creación de soluciones innovadoras. Nuestro objetivo es contribuir a mejorar la salud de los pacientes participando en actividades de investigación y desarrollo de forma legal y ética.

- Al utilizar instalaciones y equipos de investigación, cumplimos con las leyes y normativas y con las normas internas, prestando atención a las consideraciones en materia de seguridad y medioambiente.
- En investigaciones clínicas y actividades similares, respetamos la dignidad y los derechos humanos de los participantes de las investigaciones, damos prioridad a su seguridad y respetamos plenamente su intimidad y otros derechos legales. Además, al manipular animales de laboratorio, nos atenemos a normas éticas como el principio de las «3R» (Reemplazo: uso de alternativas, Reducción: reducir al mínimo el número de animales utilizados, Refinamiento: mejorar el bienestar de los animales).
- Nos comprometemos a mantener la integridad en la publicación y comunicación de los resultados de las investigaciones, absteniéndonos de cualquier actividad fraudulenta como la mentira, la falsificación o el plagio, y no participamos ni apoyamos tales actividades.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes para la realización de investigaciones clínicas en el ámbito de la medicina y los productos farmacéuticos que garanticen resultados fiables:

Japón	: Ley sobre ensayos clínicos (Clinical Trials Act)
Estados Unidos	: Código de Reglamentos Federales, Título 21, Apartados 50, 54, 56 y 58
Europa	: Reglamento sobre ensayos clínicos (CTR, por sus siglas en inglés) (Reglamento (UE) n.º 536/2014)
China	: Ley de administración de medicamentos, Prácticas clínicas adecuadas para medicamentos (Drug Administration Law, Good Clinical Practice for Drugs)

Leyes de protección y gestión adecuada de los animales:

Japón	: Ley de bienestar y gestión de los animales (Act on Welfare and Management of Animals)
Estados Unidos	: Ley de bienestar de los animales (AWA, por sus siglas en inglés)
Europa	: Directiva sobre bienestar de los animales (AWD, por sus siglas en inglés) (Directiva 2010/63/UE)
China	: Reglamento sobre la administración de animales de laboratorio (Regulations on the Administration of Laboratory Animals)

Leyes para garantizar la seguridad de las sustancias químicas:

Japón	: Ley de control de sustancias químicas (Chemical Substances Control Law)
Estados Unidos	: Ley de control de sustancias tóxicas (TSCA, por sus siglas en inglés)
Europa	: Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas (REACH, por sus siglas en inglés)
China	: Medidas para la gestión medioambiental de nuevas sustancias químicas (Measures for the Environmental Management of New Chemical Substances)



Respeto por las personas

Reconocemos las características y los valores únicos de cada individuo y nos esforzamos por crear una organización en la que se respete y trate con justicia y equidad a personas con procedencias y opiniones diversas.

- En el Grupo PHC, fomentamos una cultura de respeto y colaboración ya que alentamos la comunicación diversa, aprendemos a comprender y aceptar las diferencias, y apoyamos el crecimiento de cada uno, fortaleciendo así la confianza y el trabajo en equipo.
- Nuestro objetivo es crear un entorno de trabajo en el que se tengan en cuenta las perspectivas diversas, lo que da lugar a ideas y soluciones más enriquecedoras.
- Nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo sano y positivo, libre de discriminación y acoso, y a construir una cultura organizativa que respete la diversidad.
- Incluso cuando las diferencias de estilos de comunicación, idiomas o valores dificultan la colaboración, promovemos la inclusión para que cada empleado del Grupo PHC sea respetado como miembro del equipo. Esto crea un entorno en el que todas las personas se sienten cómodas expresando sus opiniones y trabajando en pos de la resolución de problemas.
- Logramos la equidad al ofrecer oportunidades justas de crecimiento y éxito, incluidas la contratación, la formación y el desarrollo profesional, teniendo en cuenta las distintas procedencias y circunstancias.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes y normativas relacionadas con la diversidad, la inclusión y la equidad (igualdad de oportunidades):

Normas internacionales	: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas, normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Japón	: Ley de normas laborales, Ley de igualdad de oportunidades en el empleo, Ley sobre empleo (Labor Standards Act, Equal Employment Opportunity Act, Act on Employment) Ley de promoción de personas con discapacidad, licencia para el cuidado de niños y cuidado de familiares
Estados Unidos	: Ley de derechos civiles, Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), Ley de rehabilitación, Ley contra la discriminación por edad en el empleo, Ley de no discriminación por información genética, Ley de igualdad salarial, Ley contra la discriminación por embarazo (PDA, por sus siglas en inglés)
Europa	: Convenio Europeo de Derechos Humanos, Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Directiva sobre igualdad de trato (Directiva 2006/54/CE), Directiva sobre igualdad de retribución, directiva sobre transparencia salarial Directiva sobre igualdad de género, Directiva sobre trabajadoras embarazadas (Directiva 92/85/CEE)
China	: Legislación laboral, Ley de protección de los derechos e intereses de la mujer, Ley de promoción del empleo (Labor Law, Law on the Protection of Women's Rights and Interests, Employment Promotion Law)



Entornos de trabajo seguros y saludables

Nuestro objetivo es ayudar a todas las personas a trabajar en un entorno cómodo y que sea física y mentalmente sano, seguro e higiénico.

- Cumplimos con las leyes y normativas y con las normas internas relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo para apoyar la seguridad diaria, lo que incluye informar con transparencia a la autoridad competente.
- La empresa colabora con los empleados para crear un lugar de trabajo organizado, seguro e higiénico; para ello, evita accidentes y lesiones y reduce al mínimo los incidentes.
- Para la manipulación de sustancias peligrosas, materiales peligrosos y otros productos químicos, así como para el manejo de maquinaria, establecemos e impartimos formación sobre procedimientos de trabajo adecuados y conscientes de la seguridad, que los empleados están obligados a seguir.
- No toleramos ningún tipo de discriminación por motivos de raza, nacionalidad, sexo, creencias religiosas, condición de nacimiento, edad, discapacidad física o mental, orientación sexual o cualquier otro factor. También promovemos un entorno de trabajo libre de acoso y comportamientos agresivos. El acoso incluye actos o amenazas que causan daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Normas y leyes internacionales para proteger los derechos y las condiciones de trabajo de los trabajadores:

Normas internacionales : Normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Japón : Ley de normas laborales, Ley de salud y seguridad industrial, Ley de contratos laborales (Labor Standards Act, Industrial Safety and Health Act, Labor Contracts Act)

Estados Unidos : Ley nacional de relaciones laborales, Ley de normas justas de trabajo, Ley de seguridad y salud ocupacional (Ley OSH, por sus siglas en inglés)

Europa : Directiva sobre el tiempo de trabajo, Directiva sobre igualdad de trato, Directiva marco sobre seguridad y salud en el trabajo

China : Legislación laboral, Ley de contratos laborales, Ley de seguridad en el trabajo (Labor Law, Labor Contract Law, Work Safety Law)



Gestión de la información

Usamos y protegemos adecuadamente la información que pertenece o está bajo el control del Grupo PHC de acuerdo con las leyes y normativas y con las normas internas, diseñadas para evitar la pérdida, el robo, el uso indebido, el acceso no autorizado y la filtración de información.

- Tomamos las medidas apropiadas para proteger la información en poder del Grupo PHC, como información de productos, información de ventas, información técnica, datos personales, registros comerciales y registros financieros, de ciberataques externos y conductas indebidas o filtraciones internas.
- Identificamos correctamente la información confidencial y tomamos las medidas preventivas adecuadas para protegerla contra filtraciones o daños.
- Gestionamos adecuadamente la información confidencial obtenida de otras empresas, con el objetivo de distinguirla de la nuestra y evitar confusiones.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes para promover la competencia leal y evitar las prácticas de competencia desleal:

Japón	: Ley de prevención de la competencia desleal (Unfair Competition Prevention Act)
Estados Unidos	: Ley de protección de secretos comerciales (DTSA, por sus siglas en inglés), Ley uniforme de secretos comerciales (UTSA, por sus siglas en inglés), Ley de espionaje económico (EEA, por sus siglas en inglés), Ley de la Comisión federal de comercio (Ley FTC, por sus siglas en inglés)
Europa	: Directiva sobre secretos comerciales (Directiva (UE) 2016/943)
China	: Ley contra la competencia desleal (Anti-Unfair Competition Law)

Leyes que establecen políticas y marcos básicos para las medidas de ciberseguridad:

Japón	: Ley básica sobre ciberseguridad (Basic Act on Cybersecurity)
Estados Unidos	: Ley de intercambio de información sobre ciberseguridad (CISA, por sus siglas en inglés)
Europa	: Ley de ciberseguridad de la UE
China	: Ley de ciberseguridad (Cybersecurity Law)

Leyes para evitar el uso indebido de Internet y sistemas informáticos:

Japón	: Ley de prohibición de acceso no autorizado a equipos informáticos (Act on Prohibition of Unauthorized Computer Access)
Estados Unidos	: Ley contra el fraude y el uso indebido de equipos informáticos (CFAA, por sus siglas en inglés)
Europa	: Directiva sobre ataques contra los sistemas de información
China	: Ley de ciberseguridad (Cybersecurity Law)



Mantenimiento preciso de registros

Registramos con diligencia y precisión diversa información relacionada con la empresa para mantener la confianza de todas las partes interesadas del Grupo PHC, incluidos clientes, accionistas, inversores, auditores y reguladores.

- Creamos y registramos los documentos y datos generados en las operaciones diarias con precisión y puntualidad, de conformidad con las leyes y normativas y con las normas internas, y los almacenamos adecuadamente.
- No participamos en ninguna falsificación o alteración falsa de los registros. No destruimos ni ocultamos registros indebidamente.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes y normativas que exigen la creación, el almacenamiento y la conservación de registros precisos:

Japón	: Ley de sociedades, Ley sobre instrumentos financieros y valores (Companies Act, Financial Instruments and Exchange Act)
Estados Unidos:	Ley general de sociedades de Delaware, Ley Sarbanes-Oxley de 2002 (SOX), Ley del mercado de valores de 1934,
Europa	: Directivas de la UE sobre el derecho de sociedades, Directiva sobre transparencia, Directiva de la UE sobre auditorías, Reglamento sobre abuso de mercado (MAR, por sus siglas en inglés)
China	: Ley de sociedades, Ley sobre valores, Ley de contabilidad (Company Law, Securities Law, Accounting Law)



Redes sociales

Utilizamos las redes sociales como una valiosa herramienta de comunicación para compartir información adecuadamente con las partes interesadas, como clientes, accionistas, inversores, empleados y socios comerciales.

- No publicamos ni compartimos información interna que no haya sido aprobada para su divulgación externa. No publicamos ni compartimos información que sea inexacta o engañosa, para no dañar los valores ni la reputación del Grupo PHC.
- Al publicar, respetamos la privacidad de nuestros clientes y las partes relacionadas, y nos abstenemos estrictamente de hacer comentarios falsos, inexactos, engañosos, difamatorios, calumniosos o despectivos.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes y normativas que regulan las declaraciones o publicaciones que dañan la reputación de terceros:

Japón	: Legislación sobre difamación y calumnias en Internet (Laws regarding libel and slander on the Internet)
Estados Unidos	: Ley de decencia en las telecomunicaciones (CDA, por sus siglas en inglés), Leyes estatales que prohíben la difamación, Leyes estatales sobre ciberacoso
Europa	: Reglamento general de protección de datos (RGPD), Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), Ley de difamación de 2013 (Reino Unido), StGB (Código Penal) (Alemania), Código Penal (Polonia), Código Civil (Polonia), Código Penal (Francia), Código Civil (Francia)
China	: Derecho Penal, Código Civil, Ley sobre sanciones por la administración de la seguridad pública (Criminal Law, Civil Code, Law on Penalties for Administration of Public Security)



Competencia leal

Respetamos la competencia leal y libre y llevamos a cabo nuestras actividades empresariales con integridad, centrándonos en la calidad y el valor de los productos y servicios que ofrecemos.

- Cumplimos con las leyes y normativas antimonopolio y de competencia, así como con las normas internas, y participamos en una competencia leal y libre.
- No participamos en la discusión o el intercambio de información con nuestros competidores sobre precios, costes, volúmenes de producción o condiciones comerciales.
- No celebramos acuerdos o arreglos que restrinjan la competencia.
- No desacreditamos ni difamamos a nuestros competidores.
- Al promocionar nuestros productos y servicios, evitamos utilizar declaraciones falsas o engañosas y no proporcionamos información incompleta.
- No ofrecemos regalos, servicios o donaciones indebidos que puedan influir en las elecciones legítimas de los clientes.
- Para garantizar la transparencia y la confianza en nuestras relaciones financieras con instituciones y profesionales sanitarios, divulgamos la información relacionada con los pagos y otras interacciones tal y como exigen las leyes, normativas y normas internas.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes para mantener la competencia leal en el mercado:

Japón	: Ley antimonopolio (Antimonopoly Act)
Estados Unidos	: Ley antimonopolio Sherman, Ley antimonopolio Clayton, Ley de la Comisión federal de comercio
Europa	: Ley sobre competencia de la UE
China	: Ley antimonopolio (Anti-Monopoly Law)

Leyes para ayudar a los consumidores a tomar decisiones informadas sobre productos y servicios:

Japón	: Ley que prohíbe las primas injustificables y las declaraciones engañosas (Act against Unjustifiable Premiums and Misleading Representations)
Estados Unidos	: Ley de la Comisión federal de comercio, Ley Lanham
Europa	: Directiva sobre prácticas comerciales desleales
China	: Ley de protección de los derechos e intereses del consumidor, Ley contra la competencia desleal (Law on the Protection of Consumer Rights and Interests, Anti-Unfair Competition Law)



Prohibición de soborno y prácticas corruptas

Llevamos a cabo nuestras actividades empresariales de forma justa y honesta, y no toleramos el soborno ni las prácticas corruptas.

- No ofrecemos ni proporcionamos pagos o ventajas indebidos, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, representantes gubernamentales, profesionales sanitarios, instituciones médicas o cualquier otro tercero.
- Permitimos la entrega de obsequios, comidas, actividades de entretenimiento y hospitalidad que respeten las costumbres y la cultura de cada país o región, siempre que cumplan con las leyes y normativas y con las normas internas, que no sean extravagantes y que estén dentro del ámbito de las cortesías socialmente aceptadas.
- No hacemos negocios con agentes, consultores u otras personas que se involucren en sobornos o prácticas corruptas.
- No aceptamos obsequios, comidas, actividades de entretenimiento u hospitalidad inapropiados que puedan influir en nuestras decisiones empresariales. Incluso cuando se nos invita a comidas o eventos en un contexto empresarial, cumplimos con las leyes y normativas, así como con las normas internas, asegurándonos de que no sean extravagantes ni queden fuera del ámbito de las cortesías socialmente aceptadas.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes que promueven la competencia leal en el mercado y evitan las prácticas de competencia desleal:

Tratado	: Convenio de la OCDE sobre la lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros
Japón	: Ley de prevención de la competencia desleal, Código Penal (Unfair Competition Prevention Act, Criminal Code)
Estados Unidos	: Ley estadounidense de prácticas corruptas en el extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés), Estatuto antisoborno
Europa	: Ley contra el soborno del Reino Unido (UKBA) (Reino Unido), StGB (Código Penal) (Alemania), Código Penal (Polonia), Ley Sapin II (Francia)
China	: Derecho penal, Ley contra la competencia desleal, Ley de supervisión (Criminal Law, Anti-Unfair Competition Law, Supervision Act)



Protección de datos y privacidad

Nos comprometemos a proteger la privacidad y los datos personales de nuestros empleados, clientes, pacientes, profesionales sanitarios, accionistas y socios comerciales, de conformidad con todas las leyes y normativas aplicables en materia de protección de datos y privacidad. Al seguir los principios de protección de datos y privacidad, también garantizamos que las partes interesadas confíen en el Grupo PHC y en nuestras prácticas de manejo de datos.

- **Recopilación y uso** : Recopilar y utilizar únicamente los datos necesarios para fines empresariales específicos y legítimos. Mantenemos estos datos exactos y actualizados en la medida de lo posible, y protegemos especialmente los datos más sensibles.
- **Seguridad** : Proteger los datos de accesos no autorizados, infracciones y usos indebidos (en consonancia con la sección de Gestión de la información).
- **Acceso** : Restringir el acceso a los datos personales únicamente al personal autorizado.
- **Divulgación** : Compartir datos, dentro y fuera de la empresa, solo cuando sea necesario y lícito.
- **Conservación** : Conservar los datos solo el tiempo necesario para fines empresariales o legales.
- **Derechos** : Permitir a las personas ejercer sus derechos en virtud de las leyes y normativas relativas a la protección de datos, cuando existan.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes promulgadas para proteger la privacidad individual:

- Japón** : Ley de protección de datos personales (Act on the Protection of Personal Data)
- Estados Unidos** : Ley de privacidad del consumidor de California (CCPA, por sus siglas en inglés), Leyes estatales sobre protección de datos y privacidad
- Europa** : Reglamento general de protección de datos (RGPD) en la Unión Europea y el Reino Unido, y la Ley federal Suiza de protección de datos y su ordenanza
- China** : Ley de protección de datos personales (Personal Data Protection Law)



Prevención del uso indebido de información privilegiada

Nos comprometemos a tratar con cuidado los hechos materiales no divulgados (información importante que no se ha puesto a disposición del público), ya que pueden influir en las cotizaciones bursátiles, y nos abstenemos de hacer uso de información privilegiada. Los hechos materiales no divulgados no solo incluyen información relacionada con el Grupo PHC, sino también con otras empresas.

- Gestionamos la información, incluidos los resultados financieros no divulgados, las asociaciones o fusiones, las adquisiciones y los próximos anuncios de productos, de conformidad con las leyes y normativas y con las normas internas, ya que dicha información puede influir en las decisiones relativas a la compra y venta de acciones y otros valores. Nos aseguramos de que esta información no se divulgue indebidamente a terceros.
- No participamos en la compra y venta de acciones u otros valores después de conocer hechos materiales no divulgados y antes de la divulgación de los hechos.
- No proporcionamos hechos materiales no divulgados a terceros ni recomendamos la compra y venta de acciones u otros valores con la intención de que otros obtengan beneficios o eviten pérdidas financieras, a sabiendas de que se basan en hechos materiales no divulgados.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes destinadas a proteger a los inversores y a mantener mercados financieros justos y transparentes:

- Japón : Ley sobre instrumentos financieros y valores (Financial Instruments and Exchange Act)
 Estados Unidos: Ley del Mercado de Valores de 1934
 Europa : Reglamento sobre abuso de mercado (MAR, por sus siglas en inglés)
 China : Ley sobre valores (Securities Law)



Activos de la empresa

Entendemos que los activos materiales e inmateriales del Grupo PHC existen para los fines empresariales de la empresa; por ello, los gestionamos adecuadamente y los utilizamos de forma eficaz.

- Ponemos especial cuidado en evitar la pérdida, el daño, el robo, el acceso no autorizado y el uso indebido de los activos de la empresa.
- Los activos de la empresa se utilizan exclusivamente para fines empresariales. Al retirar activos de la empresa, desecharlos o utilizarlos para fines personales, obtenemos las autorizaciones necesarias de la empresa.
- Distinguimos los activos materiales e inmateriales que nos confían otras empresas de nuestros propios activos y los gestionamos adecuadamente para evitar que se mezclen.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes que promueven la competencia leal en el mercado y evitan las prácticas de competencia desleal:

Japón	: Ley de prevención de la competencia desleal (Unfair Competition Prevention Act)
Estados Unidos	: Ley de protección de secretos comerciales (DTSA, por sus siglas en inglés), Ley uniforme de secretos comerciales (UTSA, por sus siglas en inglés), Ley de espionaje económico (EEA, por sus siglas en inglés)
Europa	: Directiva sobre secretos comerciales (TSDEU, por sus siglas en inglés) (Directiva (UE) 2016/943)
China	: Ley contra la competencia desleal (Anti-Unfair Competition Law)



Propiedad intelectual

Nos esforzamos por proteger adecuadamente la propiedad intelectual creada a través de la investigación, el desarrollo, las ventas y otras actividades empresariales como derechos, así como por utilizar estos activos de forma eficaz para contribuir a asegurar y mantener una ventaja competitiva en nuestro negocio.

- Nos esforzamos por asegurar debidamente los derechos sobre la propiedad intelectual del Grupo PHC, protegerla de forma activa y maximizar su utilización.
- Respetamos los derechos de propiedad intelectual de terceros y no los infringimos.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes para proteger los derechos de propiedad intelectual:

Japón	: Ley de patentes, Ley de marcas comerciales, Ley de diseños, Ley de derechos de autor (Patent Act, Trademark Act, Design Act, Copyright Act)
Estados Unidos	: Ley de patentes (35 U.S.C), Ley Lanham, Ley de derechos de autor
Europa	: Convenio sobre la Patente Europea (CPE), Marca de la UE (EUTM, por sus siglas en inglés), Dibujos y modelos comunitarios registrados (Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo), Directiva sobre derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información (2001/29/CE)
China	: Legislación sobre patentes, Legislación sobre marcas, Legislación sobre derechos de autor (Patent Law, Trademark Law, Copyright Law)



Divulgación adecuada de la información

Nos esforzamos por divulgar debidamente la información necesaria para cumplir con nuestra responsabilidad ante accionistas, inversores y otras partes interesadas, aumentando así la transparencia de nuestra gestión.

- Divulgamos información relacionada con las actividades empresariales, el desempeño, las condiciones financieras y la estructura organizativa de forma oportuna y adecuada y de conformidad con las leyes y normativas y las normas internas.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes que exigen la divulgación de información importante para garantizar la equidad y la transparencia en los mercados financieros:

Japón	: Normas de divulgación oportuna, Ley sobre instrumentos financieros y valores (Timely Disclosure Rules, Financial Instruments and Exchange Act)
Estados Unidos:	Normas y reglamentos de la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés)
Europa	: Directiva sobre informes de sostenibilidad corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés)
China	: Ley sobre valores (Securities Law)



Prevención de conflictos de intereses

Evitamos conflictos entre los intereses del Grupo PHC y los intereses personales de directores, ejecutivos y empleados y, en nuestras actividades empresariales, actuamos en beneficio del Grupo PHC.

- Los directores, ejecutivos y empleados deben obtener la aprobación de la empresa antes de participar en cualquier trabajo adicional o empleo secundario, como aceptar puestos en empresas de socios comerciales o entidades relacionadas.
- En situaciones en las que pueda surgir un conflicto de intereses, los directores, ejecutivos y empleados deben revelar este hecho a la empresa y gestionarlo adecuadamente mediante la adhesión a las Normas internas, de modo que los conflictos no afecten su juicio empresarial.
- Por lo general, se deben evitar las transacciones con empresas administradas por los directores, ejecutivos y empleados o sus familiares. Si se llevan a cabo tales transacciones, se debe prestar especial atención a que se realicen de forma justa y de conformidad con las leyes y normativas y las normas internas.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes que regulan las transacciones que implican intereses personales que entran en conflicto con los intereses empresariales:

Japón	: Ley de sociedades (Companies Act)
Estados Unidos	: Ley Sarbanes-Oxley de 2002 (SOX), Ley general de sociedades de Delaware (DGCL, por sus siglas en inglés)
Europa	: Directiva de la UE sobre el derecho de sociedades (2017/1132)
China	: Ley de sociedades (Company Law)



Relaciones con socios comerciales

Exigimos a nuestros socios comerciales que realicen actividades honestas basadas en la «INTEGRIDAD».

- Esperamos que nuestros socios comerciales comprendan los valores y las iniciativas de sostenibilidad del Grupo PHC y que actúen de forma coherente con dichos valores e iniciativas.
- Esperamos que nuestros socios comerciales en toda la cadena de suministro cumplan con las responsabilidades sociales, como el respeto de los derechos humanos, la preservación del medioambiente, la prevención del soborno y la corrupción, y el cumplimiento de las leyes y normativas.
- Evaluamos continuamente las actividades empresariales de nuestros socios mediante encuestas a proveedores y otros medios, y solicitamos mejoras cuando es necesario.
- No imponemos condiciones comerciales no equitativas a nuestros socios comerciales abusando de un poder de negociación superior.
- Mantenemos una estricta política de no tener ningún tipo de asociación con fuerzas antisociales u organizaciones delictivas, lo que garantiza que defendemos las normas éticas y protegemos la integridad de nuestras operaciones.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes que prohíben el abuso de una posición superior:

Japón	: Ley antimonopolio, Ley de subcontratación (Antimonopoly Act, Subcontract Act)
Estados Unidos:	Ley antimonopolio Sherman, Ley antimonopolio Clayton, Ley de la Comisión federal de comercio, Ley Robinson-Patman
Europa	: Ley sobre competencia de la UE
China	: Ley antimonopolio, Ley contra la competencia desleal (Anti-Monopoly Law, Anti-Unfair Competition Law)



Respeto por los derechos humanos

A medida que las actividades empresariales del Grupo PHC se expanden en todo el mundo, aumenta nuestra responsabilidad de defender los derechos humanos en el entorno de la comunidad mundial.

- Nos comprometemos no solo a evitar las violaciones directas de los derechos humanos en nuestras actividades empresariales, sino también a trabajar continuamente para mitigar y prevenir el riesgo de que se produzcan impactos negativos indirectos sobre los derechos humanos a través de nuestra cadena de suministro y otras relaciones comerciales.
- Evitamos todas las formas de explotación laboral, como el trabajo infantil, el trabajo forzado y la trata de personas, y estamos dedicados a conseguir prácticas laborales justas.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes y normativas sobre derechos humanos:

Japón	: Ley de normas laborales, Ley de igualdad de oportunidades en el empleo (Labor Standards Act, Equal Employment Opportunity Act)
Estados Unidos	: Ley de derechos civiles, Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), Ley de normas justas de trabajo
Europa	: Convenio Europeo de Derechos Humanos, Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
China	: Legislación laboral, Ley de protección de los derechos e intereses de la mujer (Labor Law, Law on the Protection of Rights and Interests of Women)



Contribución a la sociedad

Como empresa global del sector sanitaria, aspiramos a contribuir a la sociedad realizando actividades empresariales que ayuden a mejorar la vida de los pacientes.

- Nos proponemos cumplir con nuestra responsabilidad social dedicándonos a la investigación y el desarrollo para crear productos y servicios de alta calidad y esforzándonos por ofrecerlos a todos los que buscan una salud mejor.
- Aprovechando nuestros puntos fuertes en tecnología de precisión, innovación y las sinergias entre los negocios del Grupo PHC, el Grupo PHC colaborará con investigadores y profesionales médicos para proporcionar tecnología sanitaria de precisión y mejores servicios sanitarios a los pacientes que más lo necesitan.



Conservación del medioambiente

En el Grupo PHC, la protección del medioambiente no es solo una obligación legal o social, sino un aspecto central de nuestras operaciones.

- Para lograr un medioambiente sostenible, nos comprometemos a implementar prácticas empresariales sostenibles, como un uso más eficiente de la energía y el aumento de nuestros esfuerzos por reducir el impacto medioambiental de nuestros productos, a medida que trabajamos activamente por la preservación del medioambiente mundial.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes que establecen políticas y marcos básicos para la conservación del medioambiente:

Japón	: Ley básica del medioambiente (Basic Environment Act)
Estados Unidos	: Ley de política nacional del medioambiente
Europa	: Programa de acción medioambiental
China	: Ley de protección del medioambiente (Environmental Protection Law)

Leyes que rigen el tratamiento, el almacenamiento, el transporte y la eliminación de residuos:

Japón	: Ley de gestión y limpieza pública de desechos (Waste Management and Public Cleansing Law)
Estados Unidos	: Ley de conservación y recuperación de recursos (RCRA, por sus siglas en inglés)
Europa	: Directiva marco sobre residuos (2008/98/CE)
China	: Ley sobre la prevención y el control de la contaminación ambiental por residuos sólidos (Law on the Prevention and Control of Environmental Pollution by Solid Waste)

Leyes para evitar el calentamiento global y mitigar el impacto del cambio climático:

Tratado	: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) Además, los países participantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebran una vez al año una conferencia denominada COP.
Japón	: Ley de promoción de medidas compensatorias del calentamiento global, Ley de medidas especiales sobre las energías renovables, Ley de conservación de la energía (Act on Promotion of Global Warming Countermeasures, Act on Special Measures Concerning Renewable Energy, Energy Conservation Act)
Estados Unidos	: Ley de aire limpio, Ley de reducción de la inflación, Ley de política energética (EPAct, por sus siglas en inglés)
Europa	: Ley europea del clima, Sistema de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (EU ETS, por sus siglas en inglés), Directiva de energías renovables (RED, por sus siglas en inglés) II, Directiva de eficiencia energética (EED, por sus siglas en inglés)
China	: Normas provisionales sobre la gestión del comercio de derechos de emisiones de carbono, Ley de energías renovables, Ley de conservación de la energía (Interim Regulations on the Management of Carbon Emissions Trading, Renewable Energy Law, Energy Conservation Law)



Cumplimiento de la normativa comercial

Mediante el cumplimiento de las leyes y normativas relacionadas con el comercio en nuestras actividades empresariales internacionales, evitaremos las amenazas internacionales procedentes de determinados países y regiones que desarrollan, fabrican, utilizan, almacenan o realizan actividades relacionadas con armas de destrucción masiva (armas nucleares, químicas, biológicas y misiles) y de terroristas y otros grupos, lo que contribuirá a mantener la paz y la seguridad internacionales y evitará el riesgo de que el Grupo PHC se vea involucrado en transacciones preocupantes.

- Entendemos que no solo los productos y servicios, sino también las materias primas, el software y los datos técnicos pueden estar sujetos a normativas; es por ello que cumplimos con las leyes y normativas relacionadas con la exportación y la importación, así como con las normas internas.
- Determinamos si los productos y servicios están sujetos a una regulación, comprendemos a los socios de la transacción, los usuarios finales y el uso previsto, y evaluamos cuidadosamente la permisibilidad de las transacciones y las importaciones/exportaciones. Obtenemos las autorizaciones y licencias necesarias de las autoridades reguladoras y de aduanas cuando es necesario.
- Para evitar el blanqueo de capitales y la financiación de organizaciones terroristas, nos esforzamos por lograr la transparencia en las transacciones y controlar e informar de cualquier actividad sospechosa.
- Independientemente de si las transacciones se pagan o son gratuitas y sin tener en cuenta la cantidad, el tipo de mercancía o el medio de transporte, cumplimos con las leyes y normativas y con las normas internas (incluidas las normativas relacionadas con productos sanitarios, productos químicos, cuarentena animal, etc.) antes de iniciar los procedimientos de exportación/importación, y llevamos a cabo los procedimientos adecuados de despacho aduanero.

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes destinadas a contribuir a la seguridad internacional y a mantener la paz y la estabilidad tanto a nivel nacional como internacional:

Tratados y acuerdos:	Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares (TPNW, por sus siglas en inglés), Convención sobre armas biológicas (BWC, por sus siglas en inglés), Convención sobre armas químicas (CWC, por sus siglas en inglés), Acuerdo de Wassenaar
Japón	: Ley sobre cambio de divisas y comercio exterior (Foreign Exchange and Foreign Trade Act)
Estados Unidos	: Normativas de administración de exportaciones (EAR, por sus siglas en inglés)
Europa	: Reglamento sobre productos de doble uso, Lista común militar de la Unión Europea
China	: Ley de control de las exportaciones (Export Control Law)

Leyes que gestionan la exportación e importación de mercancías específicas desde la perspectiva de la gestión comercial para evitar transacciones ilegales:

Japón	: Ley de aduanas (Customs Act)
Estados Unidos	: Ley de aranceles de 1930
Europa	: Código aduanero de la Unión (CAU)
China	: Derecho aduanero (Customs Law)



Formulación de preguntas e inquietudes (hablar sin reservas)

Cualquier acción que infrinja las leyes y normativas o las normas éticas puede causar un daño significativo al Grupo PHC y a sus partes interesadas. Para mantener la confianza en el Grupo PHC y la transparencia en nuestras actividades empresariales, se exige a los empleados que planteen activamente preguntas e inquietudes sobre cualquier sospecha de conducta inapropiada o no ética. Este enfoque proactivo permite detectar y resolver los problemas en una fase temprana mediante acciones correctivas.

Si tiene conocimiento de acciones que infrinjan o puedan infringir las leyes y normativas, el Código de conducta del Grupo PHC o las normas internas, no las ignore. Informe o consulte de inmediato a su supervisor, a un responsable cercano del lugar de trabajo o a un punto de contacto designado. Además, puede denunciar o consultar de forma anónima a través de la línea directa de denuncias de su región.

El Grupo PHC no tolera ningún trato desfavorable o represalia contra las personas que denuncien de buena fe presuntos problemas o que proporcionen información o cooperen de buena fe en la investigación de la empresa de los presuntos problemas. Las leyes y normativas y las normas internas también prohíben el trato desfavorable y las represalias contra los denunciantes u otras personas que informen de presuntas conductas indebidas o que cooperen en su investigación.

El Grupo PHC protege a los empleados y socios comerciales que formulan preguntas e inquietudes de buena fe.

Contactos para informes y consultas:

- Supervisor directo
- Supervisor en un lugar de trabajo cercano
- Departamento de Recursos Humanos
- Miembros del equipo de Asuntos jurídicos y cumplimiento (Legal and Compliance)
- Director general o directores ejecutivos del Grupo PHC
- Miembros del Consejo supervisor y de auditoría del Grupo PHC
- Líneas directas para informes sobre el cumplimiento (líneas de ayuda)
<https://www.phcd.com/global/sustainability/governance/helpline>

Ejemplos de leyes y normativas principales pertinentes, incluidas, entre otras:

Leyes que protegen a los denunciantes de irregularidades o actividades ilegales en las organizaciones:

- Japón** : Ley de protección de los denunciantes (Whistleblower Protection Act)
- Estados Unidos** : Ley de protección de denunciantes de 1989, Ley de seguridad y salud ocupacional de 1970, Ley Sarbanes-Oxley de 2002 (SOX), etc.
- Europa** : Directiva sobre denuncia de irregularidades (Directiva (UE) 2019/1937)
- China** : Legislación laboral, Ley sobre sanciones por la administración de la seguridad pública (Labor Law, Law on Penalties for Administration of Public Security)

Mensaje del director general sénior a cargo de asuntos jurídicos (Legal Affairs)

Desde que asumí el cargo de director corporativo responsable de asuntos Jurídicos en 2022, uno de mis objetivos ha sido revisar el Código de conducta del Grupo PHC. El primer Código de conducta se formuló en nuestro viaje desde la escisión del Grupo Panasonic en 2014 hasta nuestra cotización en la Bolsa de Tokio en 2021. Con esta nueva edición, hemos tratado de hacerla más fácil de entender y más apropiada para una empresa global del sector sanitario. Creo que hemos logrado una revisión coherente con estas aspiraciones.

Durante la preparación, mantuvimos varias conversaciones con los miembros del equipo de asuntos jurídicos y cumplimiento (Legal and Compliance), incluidos los responsables de asuntos jurídicos de EE. UU. y la región de Europa, Oriente Medio y África; posteriormente, elaboramos el borrador y, por último, lo revisamos con las funciones de nuestra sede central. Agradecemos los esfuerzos de todos los que han participado en la elaboración del nuevo Código de conducta.

Confío en que este nuevo Código de conducta del Grupo PHC sirva de guía a todos los empleados en sus actividades diarias. Como nueva iniciativa, hemos incluido leyes y normativas pertinentes en cada sección para ayudarle a lograr una mejor comprensión.

Estoy seguro de que podremos mejorar aún más la confianza y la reputación del Grupo PHC en la medida en que cada uno de nosotros comprenda plenamente este Código de conducta y practique sus actividades cotidianas respetándolo.

Ryuichi Hirashima
Director general sénior a cargo de asuntos jurídicos (Legal Affairs)
PHC Holdings Corporation

